

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de las Instituciones de Formación por la Universidad de Sevilla

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312696
Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de las Instituciones de Formación por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41014234 Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2T5AL2XTK8NDZMJNC64D4L27NX2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T5AL2XTK8NDZMJNC64D4L27NX2	PÁGINA	1/7
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

El título publica (de forma abierta) información completa, actualizada sin que se detecten deficiencias. Se publica información suficiente del resultado de satisfacción de todos los colectivos de la titulación en los últimos años.

El Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de las Instituciones de Formación cumple con los estándares de divulgación de información relacionada con su Sistema de Garantía de Calidad (SIGC). La web del título permite el acceso al SGC, donde se muestran los procedimientos, acciones de mejora, normativas, sistemas de apoyo al alumnado, responsables del SCG, etc.

También se constata la posibilidad de acceder a través de la web a la memoria de verificación del título e informes de seguimiento y renovación de la acreditación. Finalmente, se evidencia que la web del máster permite el acceso al plan de mejora de la titulación.

Así pues, la información de la que se dispone en relación al SIGC cumple con los parámetros requeridos. Existen niveles aceptables de satisfacción tanto el alumnado como en profesorado, con una tendencia positiva en los últimos cursos. No obstante, el nivel de participación, especialmente de los estudiantes, es mejorable.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda, para alcanzar un nivel de excelencia, la incorporación de procedimientos adicionales para la difusión del programa desde su web oficial: como por ejemplo: redes sociales específicas para el máster, traducción a otros idiomas.
- Se recomienda la puesta en marcha de mecanismos que permitan mejorar el nivel de participación del alumnado, a fin de conseguir tasas de respuesta más altas y, por consiguiente, disponer de niveles de respuesta significativos en cuanto al grado de satisfacción con el título.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

-Las evidencias aportadas, así como la narrativa del autoinforme permiten constatar que existe un Sistema de Garantía de Calidad del Centro -Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla- (que ha sido revisado en varias ocasiones, hasta tres), en el que se detallan adecuadamente los procedimientos y el cuadro de mando, estableciéndose las diversas comisiones responsables para garantizar la política de calidad del centro, así

Código Seguro de Verificación:R2U2T5AL2XTK8NDZMJNC64D4L27NX2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T5AL2XTK8NDZMJNC64D4L27NX2	PÁGINA	2/7
			

como para realizar el seguimiento de los correspondientes títulos, entre los que se incluye el "Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de las Instituciones de Formación".

-El SIGC cuenta con la plataforma LOGROS para el sistema de gestión documental, permitiendo el acceso a información relevante de cara a la elaboración de los informes de seguimiento y planes anuales de mejora.

-Por otra parte, el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la US cuenta en su manual (versión 5) con un procedimiento relativo al diseño, revisión y mejora del título (como se establece en la evidencia 9). También existen procedimientos para analizar los resultados del programa e, igualmente, procedimientos de extinción del título. Sin embargo, no se han evidenciado Planes de contingencia o de prevención de riesgos ante situaciones excepcionales.

- EL SGC garantiza la recogida de información para el adecuado análisis del título, en especial los resultados académicos y la satisfacción de los grupos de interés.

- Existen un total de 16 acciones de mejora evidenciándose que el SIGIC cuenta con un proceso implementado que gestiona adecuadamente la elaboración y revisión del plan de mejora del título, estableciéndose las acciones a abordar, sus responsables, si son acciones cerradas a o no, su fecha de consecución, responsable de las mismas, etc.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda la incorporación de un plan de contingencia o de prevención de riesgos ante situaciones excepcionales en el SGC (aspecto no incorporado como evidencia).

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El programa formativo del Máster se adecúa a la última versión de la memoria verificada. El título además se muestra actualizado y con revisiones, por ejemplo, las últimas modificaciones se han centrado en la incorporación de profesorado según la idoneidad de su perfil. Asimismo, se han incorporado modificaciones en el título a partir de la evaluación de la ACCUA en febrero de 2022, como se muestra en la evidencia 25.3. Tal y como se relata en el propio autoinforme "Se han implementado modificaciones fundamentales en el acceso y admisión de estudiantes. Se han ajustado los criterios de admisión, considerando ahora la nota media del expediente y requiriendo un nivel B2 de español para aquellos cuya lengua materna no sea el español. Además, se ha actualizado la información sobre plazas de nuevo ingreso y se han mejorado los sistemas de apoyo y orientación para los estudiantes", entre otros aspectos. Cabe señalar también la importante modificación (de carácter no sustancial) relativa a establecer una coherencia entre la Memoria de Verificación con lo establecido en el programa de la asignatura "Prácticas Profesionales", a fin de mantener una consistencia en la realización de 200 horas presenciales en el centro y que no se produzca un desajuste en el porcentaje de tiempo dedicado por parte del alumnado en los centros de prácticas.

En otro orden de cosas, las guías docentes de las materias se muestran actualizadas y los métodos de enseñanza se ajustan a la memoria de verificación, existiendo una adecuada correspondencia entre la modalidad de impartición (de tipo presencial), respecto a lo expresado en la memoria verificada del título.

En lo que atañe a los procesos de gestión e implantación de normativa del título, estos se desarrollan de manera adecuada y benefician al desarrollo del programa formativo, este aspecto se evidencia por ejemplo, en la existencia de una Normativa Reguladora del Reconocimiento y Transferencia de Créditos, en el desarrollo de un sistema de

Código Seguro de Verificación:R2U2T5AL2XTK8NDZMJNC64D4L27NX2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T5AL2XTK8NDZMJNC64D4L27NX2	PÁGINA	3/7
			

normas de permanencia según lo establecido por el Consejo Social de la Universidad de Sevilla, así como en una Normativa en materia de gestión de los TFM, incluyendo todos los aspectos relevantes de dicho proceso (matriculación, sistemas de adscripción del alumnado a un/a tutor/a, mecanismos de elección de temática, calendario de ejecución del TFM, convocatorias de defensa pública, guías del TFM, etc.).

Los criterios de admisión, el perfil del estudiante de ingreso y número de plazas son adecuados y se ajustan a lo establecido en la memoria del programa formativo.

La coordinación horizontal y vertical es adecuada en el marco e la titulación, evidenciándose las funciones de las diferentes coordinaciones. Sin embargo, no se constatan de forma clara a través de las correspondientes evidencias las tareas, procesos y productos desarrollados por el coordinador del máster y por los coordinadores de módulo.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda concretar en el perfil de acceso al máster (contenido publicado en la web del título) qué se entiende como "bagaje profesional relevante" (por ejemplo, incluyendo número de años de actividad profesional requerida) y qué criterios son los que se utilizarían de cara a considerar "una experiencia en el campo de la formación apropiada".

- Se recomienda en próximos informes de seguimiento aportar evidencias de las tareas y funciones desarrolladas a nivel vertical y horizontal, especialmente las desarrolladas por el coordinador de máster y los coordinadores de módulo.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

Los méritos docentes e investigadores adquiridos por el profesorado son garantía del nivel de calidad y experiencia necesarias para llevar a cabo correctamente la docencia asignada (95% de doctores en curso 2022-23, amplio número de sexenios - 46-; alto grado de especialización, etc.).

Por otra parte, el personal académico que forma parte del título resulta suficiente y su grado de dedicación es adecuado para la implementación del programa formativo en relación al número de estudiantes matriculados. Existe además una asignación equitativa de horas docentes, procurándose evitar la atomización en la distribución de créditos y horas semanales, lo que sugiere una cuidada planificación que pretende establecer un equilibrio en la carga docente y que esto redunde en la mejora de los aprendizajes del alumnado.

El título cuenta con un documento en el que se detallan los resultados de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado. Al respecto, cabe señalar la tendencia positiva del Nivel de satisfacción con la actuación docente del profesorado, siendo la media en el curso 2021-22 de 4,41. Sin embargo, no existen datos del curso 2022-23 y la tasa de PDI con encuesta en el curso 2021-22 (último curso del que se dispone de datos), es de tan solo 18,52%. Asimismo no se aportan datos desagregados por asignaturas, ni se ha podido observar el nivel de satisfacción alcanzado en función de los ítems o categorías de análisis utilizados (tan solo se muestra una puntuación global)

Por otra parte, se indica que de forma experimental se está comenzando a desarrollar el plan DOCENTIA (aunque no se aportan resultados).

- Se han desarrollado procesos para la mejora de asignación de los TFM a fin de solucionar diversos problemas existentes con anteriores criterios de asignación. En la actualidad, como se muestra en la procedimiento basado en

Código Seguro de Verificación:R2U2T5AL2XTK8NDZMJNC64D4L27NX2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T5AL2XTK8NDZMJNC64D4L27NX2	PÁGINA	4/7
			

la Evidencia 65.3 - acta de la comisión del título, se propuso un procedimiento basado en la elección de líneas temáticas, y no de profesores. Estos cambios se manifiestan en la mejora de satisfacción del alumnado (siendo en el curso 2021-22 de 3.25, frente a puntuaciones muy inferiores en anteriores cursos).

- El profesorado asignado a la supervisión de "Prácticas Profesionales" posee una experiencia docente y profesional adecuada de cara a la puesta en marcha de tareas de tutorización, supervisión y seguimiento, como así se demuestra mediante la "evidencia 70".

- En lo que respecta a si el alumnado está satisfecho con respecto la actuación docente del profesorado, los indicadores mostrados muestran un nivel de satisfacción elevado (>4) en el curso 2021-22, existiendo en los últimos años una tendencia positiva. No obstante, no se disponen de datos actualizados del curso 2022-23.

- En cuanto al nivel de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo, se evidencia una tendencia positiva en los últimos años respecto a los promedios obtenidos, aunque se requiere hacer un esfuerzo a la hora de incrementar las tasas de respuesta. Uno de los ítems peor valorados ha sido el referente a la movilidad docente, por lo que resultaría conveniente mejorar la oferta de programas de movilidad para el profesorado.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda incluir/mostrar un análisis de los ítems o categorías que se han utilizado de cara a la obtención de la puntuación media referente al nivel de satisfacción de la actividad docente del profesorado.

- Se recomienda mejorar la oferta de programas de movilidad para el profesorado.

- Se recomienda analizar el ítem relativo a la satisfacción del profesorado.

- Se recomienda mejorar el nivel de respuestas referentes a los Indicadores de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo.

- Se recomienda revisar y desarrollar mecanismos que permitan mejorar la tasa de PDI con respuesta en relación a las encuestas sobre el nivel de satisfacción del alumnado con la actuación docente del profesorado.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

Considerando el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje, el Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de las Instituciones de Formación cuenta con adecuadas infraestructuras y recursos, como así es percibido a tenor de las opiniones satisfactorias manifestadas por el alumnado y profesorado.

En lo que se refiere a la movilidad del alumnado, no se constata una oferta de movilidad adecuada (no se aportan evidencias al respecto), así por ejemplo, no se aportan datos de movilidad entrante y saliente, tampoco se hacen constar datos relativos al nivel de satisfacción del alumnado respecto a las estancias realizadas.

Por otra parte, La Evidencia 100 describe el Procedimiento de Asignación de Prácticas Externas en la Universidad de Sevilla, enmarcado en el SCGV5 y la Normativa de Prácticas Académicas Externas.

El nivel de satisfacción de los estudiantes ha sufrido una disminución en 21/22 (3.60) respecto a cursos anteriores (donde el nivel de satisfacción era mayor).

En lo que se refiere al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, la asignación actual es idónea y suficiente para apoyar de manera adecuada el desarrollo del programa formativo (tal y como se muestra en la Evidencia 111).

Código Seguro de Verificación:R2U2T5AL2XTK8NDZMJNC64D4L27NX2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T5AL2XTK8NDZMJNC64D4L27NX2	PÁGINA	5/7



Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe mejorar la oferta de movilidad para el Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de las Instituciones de Formación.
- Se debe aumentar el número de convenios con entidades para la realización de las prácticas externas, ya que según la evidencia 98, tan solo hay 10 centros con los que se ha renovado convenio.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda analizar las razones que han podido causar la disminución en el curso 21/22 del nivel de satisfacción de los estudiantes respecto a la evaluación de las prácticas externas.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Los resultados del proceso de aprendizaje alcanzados por el alumnado del máster se corresponden con el nivel 3 MECES (estudios de máster) y se muestran en consonancia con el perfil de egreso y con la memoria de verificación.

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación se detallan en las guías y se implementan en las asignaturas del título.

Las tasas de respuesta relativas a la satisfacción con el procedimiento de elección del Trabajo Fin de Estudios ha ido decreciendo progresivamente, por lo que es necesario implementar estrategias que permitan aumentar la participación del alumnado a fin de obtener una mayor representatividad. Lo mismo sucede con el número de respuestas obtenidas en relación con la satisfacción del alumnado por asignatura.

El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con cada asignatura así como con el desarrollo del programa formativo. El estudiantado muestra un nivel de satisfacción medio, siendo la media de 3,19 en el curso 2021-2022.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda la implementación de estrategias que permitan aumentar la tasa de respuesta de l alumnado relativas a la satisfacción con el procedimiento de elección del Trabajo Fin de Estudios.
- Se recomienda mejorar los mecanismos de recopilación de información relativa a la satisfacción del alumnado con cada una de las asignaturas cursadas, a fin de obtener un mayor nivel de participación.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2T5AL2XTK8NDZMJNC64D4L27NX2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T5AL2XTK8NDZMJNC64D4L27NX2	PÁGINA	6/7
			

Si bien parece existir una mejora global en la satisfacción con los recursos de orientación académica y profesional, existe en los últimos años una disminución en la tasa de respuesta y el número de respuestas válidas, lo que hace que los resultados sean cuestionables en cuanto a su representatividad.

El título dispone de indicadores válidos de empleabilidad. El título analiza los resultados y en su caso establece acciones de mejora.

Se revisan los perfiles de egreso para garantizar que mantienen su interés y que están actualizados.

Los empleadores demuestran un elevado nivel de satisfacción con la formación desarrollada en el máster que se mantiene en el tiempo. En los cursos 2020-21 y 2021-22, se alcanzan valores de 4.27.

Los cursos 2020-21 y 2021-22 revelan una mejora significativa en la satisfacción de los egresados, alcanzando valores de 3.70 y 3.57, respectivamente, lo que resulta positivo.

Se analiza la sostenibilidad del título en el momento actual, y teniendo en cuenta todos los factores que pueden afectarla a corto y mediano plazo. Sin embargo, no se proponen actuaciones que faciliten la continua sostenibilidad del título.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda analizar los motivos que hay detrás de la reducción en la participación del alumnado en referencia a su nivel de satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional, así como plantear estrategias para aumentar el nivel de participación en futuras encuestas.

- Se recomienda la elaboración de protocolo que garantice el análisis periódico de la sostenibilidad del título.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen en este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2T5AL2XTK8NDZMJNC64D4L27NX2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T5AL2XTK8NDZMJNC64D4L27NX2	PÁGINA	7/7
			